



Código 20-13-02

Radicado: 712  
Fch.Hor: 10/07/17 7:48 A. M.  
Cód. Destino:  
Anexos: 0  
Atendido por: twibay\_garcia

Pereira, julio 05 de 2017

Doctor,  
**Juan Pablo Gallo Maya**  
Alcalde Municipal de Pereira  
Ciudad

**Referencia:** Remisión solicitud de reajuste salarial radicado 1067.

Respetado Alcalde,

El día trece (13) de junio del año que avanza, los funcionarios del Concejo Municipal de Pereira, remitieron solicitud de reajuste salarial retroactivo al primero (1) de enero de esta anualidad, con fundamento en el decreto N° 995 de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lo anterior, fue respondido el día de hoy en oficio que se adjunta, negando la petición interpuesta, aduciendo entre otros, que el incremento determinado en el Acuerdo Municipal 047 de 2016, se encuentran fijados dentro de los límites mínimos y máximos permitidos por el ordenamiento jurídico para tal efecto, pues aquellos no son inferiores al índice de precios al consumidor (IPC) establecido para el año 2016 en 5,75%; pero tampoco superan los topes máximos de aumento salarial previstos por el Gobierno Nacional en el Decreto 995 de 2017 (6,75%).

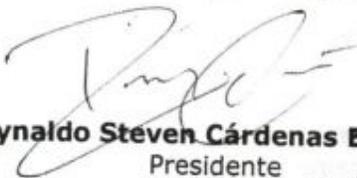
Adicional a lo anterior, se expuso que la diferencia porcentual de uno por ciento (1%) entre el valor fijado como aumento por parte del Concejo Municipal y el límite máximo previsto por el Gobierno Nacional, es potestativo del señor Alcalde Municipal, atendiendo a sus competencias legales y a la disponibilidad presupuestal, pues es el único facultado para presentar un nuevo proyecto de Acuerdo tendiente a modificar dicho valor de incremento, el cual estará sometido, como es de suponer, al trámite legal ante la Corporación supeditado a su aprobación.





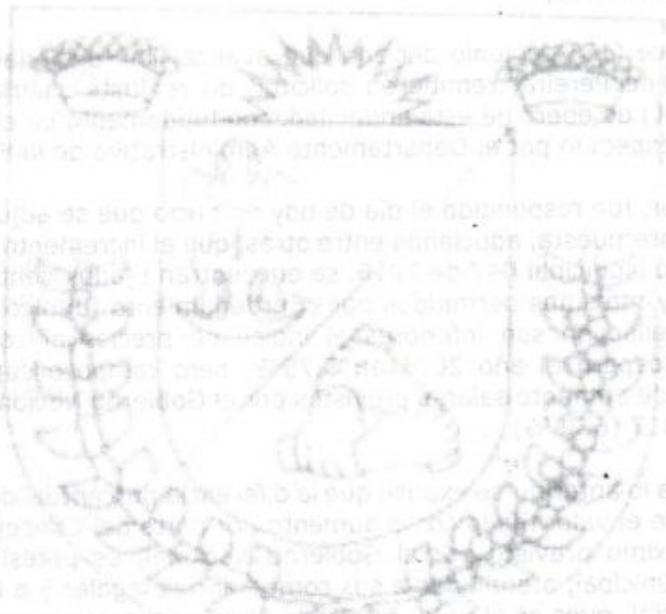
Por lo expuesto, remito la solicitud elevada, en aras de que se analice la posibilidad de acceder a la misma e iniciar el trámite para dicho fin.

Cordialmente,

  
**Reynaldo Steven Cárdenas Espinoza**  
Presidente

Proyectó. Claudia Viviana Muñetón Londoño, Abogada contratista

C.C Funcionarios de la Corporación.





Radicado: 1067  
 Pch.Hor: 13/06/2017 10:07 a.m.  
 Cód. Destino:  
 Anexos: 0  
 Atendido por: thmay\_garcia

Código 20-10-02

Pereira, junio 10 de 2017

Honorable Concejal  
 REYNALDO STEVEN CARDENAS ESPINOSA  
 Presidente  
 Concejo Municipal  
 Ciudad

Asunto: Aplicación Decreto Nacional

Señor Presidente.

Los abajo firmantes funcionarios del Concejo Municipal de Pereira, de conformidad con el Decreto No. 995 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, respetuosamente le solicitamos indicar a quien corresponda, realizar el reajuste salarial retroactivo al 1 de enero del presente año, fijado por el Gobierno Nacional en 6.75%.

Por su atención, gracias.

Atentamente,

Juan Carlos Castañeda E.

Lucy Cataño Marulanda Secretaria

Fabrizio Obispo Lombardi V

Amara Trejo Ruiz

Wendy de la Cruz Aguila

Liliana Jorda

Alba Lucia Carmona Salazar Alvar

Raul Garza T

Fabio Molares

Rosa Eleon Paez

Alvaro Guido

Alexander B

[Signature]

Elaboró: Lucy Cataño Marulanda

Recibido  
 [Signature]  
 16/06/17

Concejo Municipal de Pereira  
 Carrera 6 No. 21-62 - PBX 3153717  
 sistemas@concejopereira.gov.co  
 www.concejopereira.gov.co





<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	31003
<b>Tipo de documento:</b>	Externas	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	712		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	REYNALDO STEVEN CARDENAS E.		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION SOLICITUD DE REAJUSTE SALARIAL RADICADO 1067	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	LLEGO SIN ANEXOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - CONTRATISTA	<b>Copia a:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica

